



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN Nº **5654**

BUENOS AIRES **17 AGO 2011**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-12776-11-0 del Registro de la  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Co-Director Técnico de  
la firma GEMINIS FARMACEUTICA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la  
normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92  
y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor PABLO GUILLERMO  
BEDO, Matrícula Nacional Nro.15520, como Co-Director Técnico de la firma GEMINIS



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 5654

FARMACEUTICA S.A., con domicilio en la Avenida Rivadavia Nro.23333/35, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, a partir del 25 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y a la Empresa, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-12776-11-0

DISPOSICION Nro.:

hf

5654

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.